

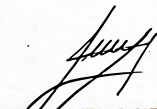
CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DEL COLEGIO COLOMBO HEBREO, EN CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3, SECCIÓN 1 "RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO" CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO V "CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL" DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 2150 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017, MODIFICATORIO DEL DECRETO 1625 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE PERMITEN CERTIFICAR:

1. Que EL COLEGIO COLOMBO HEBREO, identificado con NIT 860.006.523-8, hace parte de las Entidades contribuyentes del Régimen Tributario Especial de que trata el numeral 1.2.1.5.1.2 Sección 1 "Régimen Tributario Especial de las Entidades Sin Ánimo De Lucro" correspondiente al Capítulo V "Contribuyentes Del Régimen Tributario Especial" del Artículo 2° De La Resolución 2150 Del 20 De Diciembre De 2017, modificatoria del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en materia tributaria, expedido por el Ministerio De Hacienda y Crédito Público
2. Que, en virtud de lo anterior, los abajo firmantes proceden a certificar que EL COLEGIO COLOMBO HEBREO SI CUMPLE con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Considerando que esta certificación se expide dentro de los trámites para la PERMANENCIA del COLEGIO COLOMBO HEBREO como contribuyente del Régimen Tributario Especial señalado, anteriormente, informamos que a la fecha hemos presentado nuestra Declaración de Ingresos y Patrimonio correspondiente al año gravable 2023, de acuerdo con los vencimientos tributarios establecidos por la Ley.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024 / 18 de Sivan de 5784.



RAFAEL MIZRACHI FRANK
Representante Legal



CARLOS ALBERTO RUBIANO GALLO
Revisor Fiscal